

AÑO XL • LUNES, 29 DE JULIO DE 2024 • NÚMERO 148

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES	<u>Página</u>
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
Real Decreto 717/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	21718
Real Decreto 718/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad.	21719
III. — PERSONAL	
MINISTERIO DE DEFENSA	
NOMBRAMIENTOSPERSONAL LABORAL	21720 21735
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Destinos	21743 21764



 Núm. 148
 Lunes, 29 de julio de 2024
 Pág. 513

	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES	
Servicio activo	21765
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Servicio activo	21766
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	04707
Reserva	21767
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Retiros	21768
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	21769
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	21771
Vacantes	21773
ESCALA DE TROPA Vacantes	21798
VARIOS CUERPOS	21730
	04.000
Vacantes	21803 21845
	21045
RESERVISTAS	04047
Nombramientos	21847
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	21848
Ceses	21850
ESCALA DE MARINERÍA	04054
Servicio activo	21851 21852
Destinos	21853
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	21000
ESCALA DE OFICIALES Destinos	21855
Nombramientos	21856
ESCALA DE TROPA	
Retiros	21857
Bajas	21858
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	21859
VARIOS CUERPOS	
Servicio activo	21860
Vacantes	21861

CVE: BOD-2024-s-148-513 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 148
 Lunes, 29 de julio de 2024
 Pág. 514

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	Página
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES Reserva	21862
ESCALA DE TROPA	2.002
Compromisos	21863
Recompensas	21865
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA TÉCNICA Comisiones	21867
Comisiones RESERVISTAS	21007
Situaciones	21868
Situaciones	21000
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	21869
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	21870
IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos Profesorado Bajas de alumnos Aptitudes Homologaciones ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	21872 21874 21879 21880 21881
ENSENANZA DE FORMACION Nombramientos	21882
Nombramiento de alumnos	21889
Profesorado	21890
Bajas de alumnos	21908
$ \mbox{ V. } - \mbox{ OTRAS DISPOSICIONES } $	
HOMOLOGACIONES	21911
RETRIBUCIONES	
ARMADA	
VARIOS CUERPOS	01011
Trienios	21914

CVE: BOD-2024-s-148-514 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 148 Lunes, 29 de julio de 2024 Pág. 515

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-148-515 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 148 Lunes, 29 de julio de 2024 Sec. I. Pág. 2171

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2024017854. (Del BOE núm. 178, de 24-7-2024) (B. 148-1)

Real Decreto 717/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

https://www.boe.es/boe/dias/2024/07/24/pdfs/BOE-A-2024-15212.pdf

CVE: BOD-2024-148-21718 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 148 Lunes, 29 de julio de 2024 Sec. I. Pág. 21719

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2024017855. (Del BOE núm. 178, de 24-7-2024) (B. 148-2)

Real Decreto 718/2024, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad.

https://www.boe.es/boe/dias/2024/07/24/pdfs/BOE-A-2024-15213.pdf

CVE: BOD-2024-148-21719 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 148 Lunes, 29 de julio de 2024 Sec. V. Pág. 219

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2024017862. (Del BOE núm. 178, de 24-7-2024) (B. 148-7)

Resolución 320/38312/2024, de 12 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del casco de combate Cobat, de Fábrica Española de Confecciones, SA.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Fábrica Española de Confecciones, SA, con domicilio social y fábrica en la calle Acacias, n.º 3, San Sebastián de los Reyes (Madrid), para la renovación de la homologación del casco de combate COBAT.

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del producto y los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado casco de combate, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve renovar, hasta el 23 de julio de 2026, la homologación del citado producto, concedida mediante resolución 320/38109/2015, de 30 de julio, y renovada mediante resoluciones 320/38220/2018, de 23 de julio, y 320/38279/2022, de 30 de junio.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 12 de julio de 2024.–El Director General de Armamento y Material, P.D. de firma (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Lucía Acedo Peque.

CVE: BOD-2024-148-21911 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 148 Lunes, 29 de julio de 2024 Sec. V. Pág. 219

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2024017863. (Del BOE núm. 178, de 24-7-2024) (B. 148-8)

Resolución 320/38313/2024, de 12 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del casco de combate Cobat01, de Fábrica Española de Confecciones, SA.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Fábrica Española de Confecciones, SA, con domicilio social y fábrica en la calle Acacias, n.º 3, San Sebastián de los Reyes (Madrid), para la renovación de la homologación del casco de combate COBAT01.

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del producto y los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado casco de combate, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve renovar, hasta el 23 de julio de 2026, la homologación del citado producto, concedida mediante resolución 320/38030/2016, de 5 de febrero, y renovada mediante resoluciones 320/38221/2018, de 23 de julio, y 320/38280/2022, de 30 de junio.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 12 de julio de 2024.—El Director General de Armamento y Material, P. D. de firma (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Lucía Acedo Peque.

CVE: BOD-2024-148-21912 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 148 Lunes, 29 de julio de 2024 Sec. V. Pág. 21913

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2024017864. (Del BOE núm. 178, de 24-7-2024) (B. 148-9)

Resolución 320/38314/2024, de 12 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la clasificación en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de las municiones Alcotán-ABK (M2) y Alcotán-AT (M2), fabricadas por Instalaza, SA.

La empresa Instalaza, SA, con CIF A50002609 y domicilio social en la calle Monreal, 27, Zaragoza, ha presentado una solicitud para la renovación de la clasificación en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte, conforme al STANAG 4123 y AASTP-3, así como a las Recomendaciones de Naciones Unidas relativas al transporte de mercancías peligrosas y Manual de pruebas y criterios, de las municiones ALCOTÁN-ABK (M2) y ALCOTÁN-AT (M2), fabricadas por la citada empresa.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, habiendo comprobado que se mantienen las características del producto y su proceso productivo conforme a la documentación de referencia para la clasificación otorgada, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve renovar hasta el 30 de septiembre de 2026 la clasificación concedida mediante Resolución 320/38372/2022, de 20 de septiembre, en los siguientes términos:

Productos.	Munición ALCOTÁN-ABK (M2). Munición ALCOTÁN-AT (M2).
Embalaje.	2 unidades del mismo producto en caja 4D/Y42/S/*/E/H-10093/ INST. (* dos últimas cifras del año de fabricación).
Documentación de referencia.	Munición ALCOTÁN-ABK (M2): DRE 1502 010 00 01, de julio 2019. INE 1502 996 5011, de junio 2019. Munición ALCOTÁN-AT (M2): DRE 1505 148 00 02, de julio 2019. INE 1505 996 5078, de octubre 2018. PWE 1505 960 00 06, de septiembre 2019.
División de riesgo y grupo de compatibilidad.	1.1E.
Número ONU.	0181.
Designación oficial de transporte.	COHETES con carga explosiva.
Instrucción de embalaje.	P130.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 12 de julio de 2024.—El Director General de Armamento y Material, P. D. de firma (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Lucía Acedo Peque.